sean, y que de sus causas y de la presente deban conocer, para que á lo dicho los compelan y estrechen como si fuere por sentencia consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada; á cuyo efecto renuncian las leyes de su favor y defensa con la general del derecho. Así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos los ciudadanos José Heredia, Manuel Madariaga y José Zuleta, de esta vecindad: doy fé.—Juan J. Pina.—Luis Pereda.—Agustin V. de Eguia.—*Francisco de Madariaga*, escribano nacional y público.

Sacóse para la parte de D. Juan José Pina despues de su otorgamiento, y va en tres fojas, la primera del sello primero y las demás del cuarto vienio corriente: corregido: doy fé.—*Francisco de Madariaga*, escribano nacional y público.

NUMERO 12.

En comprobacion de lo dicho, se pueden citar muchos datos; pero por ahora, bastará el párrafo de la carta que sigue de un sugeto respetable del departamento. Ya se deja entender cuál será el informe del prefecto; pero se espera de la integridad del gobierno, que en el caso, obre oyendo en la órbita de sus atribuciones al acusado, y arreglándose á las leyes.

„Sr. D. Manuel Barrera.—Toluca julio 24 de 836.—Amigo mio de mi aprecio.— En efecto el Lic. Pereda trajo al gobierno una representacion firmada por varios individuos contra su hijo, cuyos capítulos, que ignoro cuales sean, los testifican con el prefecto á quien se le ha mandado para que informe."

MEXICO: 1836.

Impreso por J. Uribe y Alcalde, calle de Vergara junto al núm. 4.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

S. A. S. el general Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, Benemérito de la Patria, General de Division, Gran Maestre de la nacional y distinguida Orden de Guadalupe, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, y Presidente de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las ámplias facultades que la Nacion se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:*

Artículo único. En atencion á la lealtad y patriotismo que siempre han manifestado los habitantes de la villa de Chilapa, se concede á ésta el título de ciudad.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la ciudad de Bravos, á 7 de Mayo de 1854.—*Antonio López de Santa-Anna.*—Al ministro de guerra y marina."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. Ciudad de Bravos, Mayo 7 de 1854.

El Ministro de Guerra y Marina,

Santiago Blanco.

EL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA MEGICANA

A SUS CONCIUDADANOS.

MEGICANOS: ya en fines de marzo de este año habia tenido el sentimiento de anunciaros, que las relaciones amistosas entre esta república y la nacion francesa habian sido interrumpidas; y que no habiendo admitido este gobierno el Ultimatum que se le dirigió, así por el lenguage altamente depresivo hácia nosotros de que usaba, como por las condiciones onerosas que envolvia, se habian declarado nuestros puertos, por la escuadra enemiga, en estado de bloqueo. La nacion, firme en sus principios de pundonor y delicadeza, no cedió un solo punto á las exigencias de un gobierno estraño, que pretendia sacar de ella grandes ventajas á título de la fuerza.

Así corrieron las cosas hasta estos últimos dias, en que abiertas de nuevo las negociaciones, y retirado de hecho el Ultimatum, se entró en conferencias con un nuevo ministro plenipotenciario de Francia. El carácter de que este personage venia investido, y los intereses bien calculados de su nacion, hicieron creer que sus pretensiones estarian ajustadas á los dictámenes de la razon, y daban motivo de esperar que las diferencias entre ambos pueblos terminarian de un modo tranquilo y decoroso.

Mas no ha sido así. Habiéndose prestado Mégico, en obsequio de la paz, á cuanto creyó ser compatible con su dignidad, todavía se le exigieron condiciones humillantes, á que no le ha sido posible acceder. Se la ha querido dar la ley, arrebatándola por fuerza, unos tratados, que ella estaba dispuesta á celebrar en el seno de la amistad y del reposo: se la han pedido como derechos las concesiones que hace de grado; y se ha aspirado á que reconociese como obligatorias y vigentes unas Declaraciones que no lo eran por faltarlés el sello solemne de la ratificacion. Todo esto se ha pedido con una escuadra al frente, en un término perentorio, y con una actitud amenazadora. Puesto vuestro gobierno, MEGICANOS, en la dura alternativa, de la deshonra ó la guerra, ha aceptado esta última á nombre vuestro. ¿Ni cómo pudiera borrar con un solo acto de debilidad, el nombre ilustre que habeis sabido adquiriros al conquistar la independencia?

Las hostilidades están declaradas: por parte de Francia de hecho, al romper sus fuegos sobre la plaza de Veracruz y fortaleza de Ulúa; por la nuestra de riguroso derecho, al repeler una agresion inicua. El mundo verá con asombro, que una potencia que se jacta de civilizada, ha comenzado una guerra á que jamas se la provocó; y que la misma que ha culpado á Mégico de poco culta, falta á las reglas de justicia universal, queriendo por la fuerza que se celebren tratados entre dos naciones libres, bajo condiciones precisas que ella sola quiere dictar de antemano haciéndolas obligatorias á ambas.

Los documentos que van inmediatamente á publicarse, os pondrán al cabo de cuanto ha pasado en este asunto: en ellos espero que vereis consignada la prudencia de vuestro gobierno, no ménos que su firmeza; y en ellos encontrarán las naciones imparciales los motivos de nuestra conducta, y los testimonios mas claros de la templanza y moderacion con que hemos procedido.

La república, ¡ó ciudadanos! va á pasar por una terrible pero honrosa crisis: va á pelear con una nacion poderosa: va á luchar á brazo abierto con la injusticia: va á afianzar, por último, su libertad é independencia. Si sucumbimos en el conflicto, nuestro nombre será el desprecio de los pueblos que nos observan; pero si haciendo frente al peligro sostenemos la dignidad que hemos sabido adquirirnos, la gloria de Mégico será eterna.

Sí, vuestro patriotismo, vuestra moderacion y valor, bases preciosas del noble carácter de que estais dotados, son las mas seguras prendas del triunfo que se os espera. Antes de conseguirlo, esperimentareis quizá las vicisitudes de toda guerra: tal vez algunos reveses pondrán á prueba vuestra constancia; pero estad seguros, que la victoria coronará al fin vuestras sienes.

La patria exige hoy todo género de sacrificios. El propietario la consagrará una parte de sus bienes; el sabio sus vigilias; el legislador sus luces y consejos; el gobierno todos sus esfuerzos, y el soldado su sangre: aun el sexo débil sabrá inspirar en todos los pechos sentimientos de honor. El patriotismo será nuestra única divisa. A la vista del peligro, desaparecerán los partidos, enmudecerá la voz de la discordia, y unidos todos, formaremos un solo pueblo, animado de una sola voluntad.—¡MEGICANOS! yo os exhorto á una reconciliacion sincera.

Mirad el inmenso campo de gloria que se abre delante de vuestros ojos. Nada os detenga. La época presente va á formar una página brillante en el libro de nuestra historia: acordaos que en ella han de quedar escritos vuestros hechos, los cuales servirán de enseñanza á vuestros hijos; y tampoco olvideis, que sin la moderacion, nada habreis conseguido. Un solo acto de crueldad ó de injusticia, bastaria para empañar vuestras glorias. Sed valientes en el combate, serenos en el peligro, y templados en el triunfo ó la desgracia. Confiad, por último, en la bondad de vuestra causa, en vuestros esfuerzos, y lo que es mas, en la proteccion que la Providencia dispensa siempre á la justicia.

Mégico Noviembre 30 de 1838.

Anastasio Bustamante.